



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demandante	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana -ACI Medellín-
Demandado	EPS Suramericana S.A.
Radicado	05001310502520210034600
Auto interlocutorio No.	438
Decisión/Temas	Concede recurso de apelación

Mediante correo electrónico remitido el 15 de julio de 2022, la apoderada de la parte activa, VALENTINA TAMAYO BOHORQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.037.625.781 y TP.320.121 a la cual se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar de acuerdo con el poder allegado, presenta recurso de apelación en contra del auto proferido el 8 de julio de 2022, por medio del cual se rechazó la demanda.

En atención a tal solicitud, la cual fue presentada y sustentada dentro del término dispuesto en la ley, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 6° del Art 65 del C.P. del T y de la S.S.¹, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Por parte de la secretaria del despacho se remitirá el expediente de manera digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

¹ “Artículo 65: Son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia:
(...)
6. El que decida sobre nulidades procesales...”



Correo: Info@tamayoarias.com;valentamayo@hotmail.com

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 102 del
21/07/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria